

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0026
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ACTA DE SUSPENSIÓN		

TRD:

ACTA DE SUSPENSIÓN N°3 del 04 de septiembre de 2026

En el municipio de Yumbo – Valle del Cauca, entre los suscritos: CARLOS EDUARDO BRION MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.292.569 de Yumbo (V), obrando en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS; JOSE OVIDIO SEOANE BLANCO identificado con cédula de extranjería número 451527, actuando como SUPERVISOR; y MARCO HERNÁN HOYOS OSORIO portador de la cédula de ciudadanía 9.732 787 de Armenia (Q), obrando como Representante legal del CONSORCIO MULALÓ 2025, nos reunimos en las instalaciones de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO, con el objetivo de suspender la ejecución del Contrato que a continuación se detalla:

Contrato / Convenio	116.19.08.001.2025
Contratante	MUNICIPIO DE YUMBO (V) NIT 890.399.025-6
Contratista	CONSORCIO MULALO 2025 MARCO HERNAN HOYOS OSORIO
Identificación	9.732.787 DE ARMENIA (Q)
Objeto	INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y DE CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CORREGIMIENTO DE MULALO, MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA.
Valor	\$ 258.424.684
Fecha de suscripción	09 DE JULIO 2025
Plazo	CINCO (5) MESES CALENDARIO
Acta de inicio	SI ☒ NO ☐ FECHA: 18 DE JULIO 2025
Fecha de terminación inicial:	18 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de otro sí N° 1:	15 DE DICIEMBRE DE 2025
Motivo otrosí N° 1:	MODIFICACION CLAUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO
Plazo de otro sí N° 1:	TRES (3) MESES

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0026
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ACTA DE SUSPENSIÓN		

Fecha de otro sí N° 2:	13 DE MARZO DE 2026
Motivo otrosí N° 2:	MODIFICACION CLAUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO
Plazo de otro sí N° 2:	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
Fecha de otro sí N° 3:	14 DE MAYO DE 2026
Motivo otrosí N° 3:	MODIFICACION CLAUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO
Plazo de otro sí N° 3:	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO
Fecha terminación con otrosí N° 3	15 DE AGOSTO DE 2026
Suspensión N° 1	12 DE AGOSTO DE 2026
Suspensión N° 2	25 DE AGOSTO DE 2026
Acta de reinicio N° 2	04 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Suspensión N° 3	04 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Nueva fecha terminación con Suspensión N° 3	19 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Que teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y que según solicitud motivada por CONSORCIO PTAR MULALÓ 2025, mediante oficio número CPM-005-2026 del 10 de agosto de 2026, se requirió suspender la ejecución del contrato por las causas enumeradas en el Acta de suspensión N° 1, originadas por el movimiento sísmico del día 10 de agosto de 2026, y dado que los inconvenientes logísticos para el desarrollo normal de la obra se mantienen, es necesario suspender el contrato por un nuevo plazo hasta el día DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Por consiguiente:

ACORDAMOS

PRIMERO: Aceptar la recomendación realizada por el SUPERVISOR y en consecuencia suspender temporalmente la ejecución del contrato hasta el día DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2026, a partir de la aceptación de la suspensión de manera transaccional y la publicación de este documento en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, reiniciándose el próximo día 17 de septiembre de 2026.

SEGUNDO: Como consecuencia de la suspensión, el plazo del contrato se extenderá hasta el 19 de septiembre de 2026.

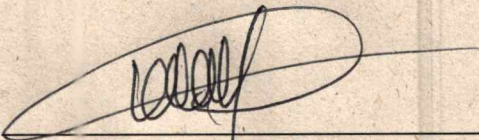
TERCERO: El contratista se obliga para con la alcaldía a modificar la garantía allegada ajustándola al nuevo plazo aquí señalado.

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0026
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ACTA DE SUSPENSIÓN		

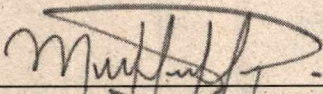
CUARTO: Los términos de la suspensión acordada no generan erogaciones presupuestales adicionales para la Alcaldía.

QUINTO: Se entenderá como fecha de reinicio la indicada en la cláusula primera del presente documento, ahora bien, si las causas que generaron la necesidad de suspensión son superadas con antelación a dicha fecha y previa autorización de la Alcaldía a través del ordenador del gasto y el supervisor, se podrá reiniciar inmediatamente. Si, por el contrario, las causas no desaparecen al llegar la citada fecha, entre las partes podrán prorrogar el termino de suspensión, a través de una nueva acta de suspensión.

En constancia se suscribe al 04 de septiembre de 2026.



CARLOS EDUARDO BRION MOLINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura
y Servicios Públicos



MARCO HERNÁN HOYOS OSORIO
Contratista
Representante Legal
Consortio MULALÓ 2025



JOSÉ OVIDIO SEOANE BLANCO
Supervisor
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

